

Cítese a los accionados a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito acorde a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al juramento rendido por la actora. Conforme lo prescrito en el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, la demanda inscribese en el Registro de la Propiedad de este cantón. Cuéntese con los personeros del I. M. del Distrito Metropolitano de Quito. Tórnese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la facultad que le concede a su defensor. Agréguese la documentación que se acompaña. Cítese y Notifíquese.- Dr. Rubén Giler Cedeño. EL JUEZ.

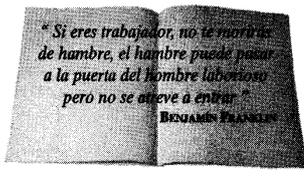
Lo que pongo en su conocimiento y les CITO, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

E. Burbano de Lara.
SECRETARIO
Hay firma y sello
TI/2036202 a.c.

REMATES

R. DEL E.
INSPECCION DEL TRABAJO
DE COTOPAXI
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que el día viernes veintisiete de agosto del dos mil cuatro, desde las catorce horas hasta las dieciséis horas, en la Inspección

CIAL; V. MERCADO
TERRENOS: Ha.: 151,20; 10,000.00; 1,512,000.00; 1,360,800.00
Subtotal terrenos: 1,512,000.00; 1,360,800.00
Rosas en producción; Unidad; 600,000; 2,00; 1,200,000.00; 1,080,000.00
Plantas rosas no productivas; Unidad; 500,000; 0,50; 250,000.00; 225,000.00.
Bosque; Global; 2,000.00 1,800.00
Subtotal plantaciones: 1,452,000.00; 1,306,800.00
CONSTRUCCIONES:
Galpón principal, oficinas, bodegas, sanitarios, cuarto cosecha, cuartos fríos; m2; 3,427.00; 115.00; 394, 105.00; 354,694.50
Mecánica y cuartos para tractores; m2; 350.00; 60.00; 21,000.00; 18,900.00
Cocina comedor; m2; 1,000.00; 90.00; 90,000.00; 81,000.00
12 casas para los generadores; m2; 96.00; 50.00; 4,800.00; 4,320.00
Vivienda de técnicos, casa de hacienda; m2; 300.00; 40.00; 12,000.00; 10,800.00.
3 casas para bombas, sistemas de riego; m2; 360.00; 100.00; 36,000.00; 32,400.00
Casetas de tractores; m2; 350.00; 40.00; 14,000.00; 12,600.00
Reservorios; Global; 200,000.00; 180,000.00
Planta potabilizadora de Agua, mas tuberías e instalaciones; Unidad; 112.00, 53 m3; 150.00; 24,750.00; 22,275.00
Garita de Guardianes; m2; 289.90; 40.00; 11,596.00; 10,436.40
Batería sanitaria v dozo sépti-



Depositarario Judicial señor Rolando Aguilera. Latacunga, julio 13 del 2004.
Dr. Rodrigo Calderón Tejada. INSPECTOR DEL TRABAJO DE COTOPAXI (e)

Hay firma y sello
TI/2036118 a.c.

JUZGADO DE COACTIVAS DE LA MATRIZ
DEL IECE.- Quito a 9 de julio del 2004, a las 12H20.- En cumplimiento a lo ordenado por la Juez de Coactivas de la matriz del IECE, en providencia

anterior, se inscribe el siguiente AVISO DE REMATE: INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS

JUZGADO DE COACTIVAS DEL IECE-PICHINCHA
AVISO DE REMATE
SEGUNDO SEÑALAMIENTO
Se hace conocer al público,

para los fines legales pertinentes, que por disposición del señor Juez de coactivas del IECE-Pichincha, el día veinte y seis de agosto del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE JOSE ESTRELLA CIA. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía JOSE ESTRELLA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 362, Tomo 128, el 18 de febrero de 1997.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de JOSE ESTRELLA CIA. LTDA, otorgada el 8 de julio del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2986 de 02 AGO. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Rebeca Josefina Estrella Egas, en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2986 de 02 AGO. 2004, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de JOSE ESTRELLA CIA. LTDA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0 6 SET. 2004

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FIREWIL FIRE NET SOLUTIONS CIA. LDA..

La compañía FIREWIL FIRE NET SOLUTIONS CIA. LDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3024 de 05 AGO. 2004

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios profesionales de diseño, suministros, instalación y mantenimiento de sistemas de detección y protección de incendios...

Quito, 05 AGO. 2004 0000012

Dr. ROMAN BARROS FARFAN

0031739 a.r.